



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario

Universidad de Guadalajara

Sesión Ordinaria de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico

Viernes 23 de septiembre de 2011, 10:00 horas

Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de asuntos

Asistentes:

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roof

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Lic. José Alfredo Peña Romos, Secretario de Actas y Acuerdas

Asuntos

1. **Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, con motivo del recurso de revisión Interpuesto por el C. EDUARDO ZAYAS RODRIGUEZ, en contra del dictamen de categoría académica, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.**

1.1. **ACUERDO:** Se revisó el proyecto de dictamen misma que fue aprobado por los integrantes de la Comisión, en el que se concluyó rotificar la categoría académico de Profesor Asociado "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. ZAYAS RODRIGUEZ EDUARDO; sin embargo, se modifica el puntaje total de 28,639 a un total de 71,035 puntos, de conformidad con los razonamientos expuestos en el resultando número 5 de la presente resolución.

2. **Oficio número CGA/DIR/1507/11, de fecha 15 de septiembre actual, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, por medio del cual remite su opinión respecto del recurso de revisión Interpuesto por el C. RIGOBERTO SORIA ROMO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, referente a la suspensión del pago del beneficio correspondiente al Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012.**

2.1. **ACUERDO:** Con base o los argumentos vertidos por lo Coordinación General Académica y de conformidad a lo establecido en el artículo 34, segundo párrafo del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión resuelve no restituir el estímulo económico al académico C. Rigoberto Soria Romo, hasta que no restablezca su adscripción al PROMEP.

3. **Asuntos varios.** Ninguno.

Siendo las 11:20 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Córdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roof

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Lic. José Alfredo Peña Romos

Secretario

Página 1 de 1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/09/2011/1573/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Directora General del Sistema de Educación Media Superior

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Categoría académico:

1. Dictamen número VIII/2011/311, por el que se ratifica la categoría académica de Profesor Asociado "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. ZAYAS RODRIGUEZ EDUARDO; sin embargo, se modifica el puntaje total de 28,639 a un total de 71,035 puntos, de conformidad con los razonamientos expuestos en el resultando número 5 de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicha trámite, rogándole que una vez realizada lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 23 de septiembre de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. VIII/2011/311

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. ZAYAS RODRIGUEZ EDUARDO, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso emitido por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la promoción del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, en razón de haber iniciado trámite administrativo de conversión de plaza de técnico académico a profesor de carrera, y:

Resultando:

1. Que con fecha 13 de julio de 2011, la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la promoción del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó o nombre del C. ZAYAS RODRIGUEZ EDUARDO, lo categorizó o académica de Profesor Asociado "B".
2. Que el 27 de julio del mismo año le fue notificado al C. ZAYAS RODRIGUEZ EDUARDO, el dictamen de categoría académica, incontestado el día 19 de agosto de 2011, presentó recurso de revisión ante la Secretaría Administrativa del Sistema de Educación Media Superior.
3. Que con base en el procedimiento previsto en los artículos del 38 al 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el recurrente presentó escrito de recurso de revisión en contra del dictamen de categoría o académica.
4. Que a raíz de ello, fue turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. ZAYAS RODRIGUEZ EDUARDO, y del análisis del expediente de méritos en el que señalo en síntesis como agravios los siguientes:

"... dicho dictamen muestra una categoría inferior a lo tabulado conforme a mi salario por la Coordinación General de Recursos Humanos según oficio CGRH/III/0246/11, ya que no fueron evaluados correctamente los documentos presentados ante la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior. Se me tome en cuenta el puntaje A 1.1.1.1. el cuál es la Impartición de cursos a nivel Medio Superior que constan en mi tabla de puntaje como Técnico Académico y que anexa al presente a través de copias certificadas de los documentos probatorios... se me tome en cuenta la constancia que acredita el cualitativo requerido para la plaza de Profesor Docente Asociado "C", la cual me fue emitida posteriormente y no fue anexada al expediente que entregué para ser evaluado por la Comisión Dictaminadora... Dicha constancia no fue anexada a mi expediente, puesta que, no se me había otorgado debida a los cambios que sucedieron en la Dirección de Formación Docente del... al cambio de puesto administrativa de la Maestra María Arcelia López Miranda. Y una vez analizados los documentos probatorios, pido a esta H. Comisión de la manera más atenta la conversión de mi plaza de Técnico Académico Asociado "C" a Profesor Docente Asociado "C" 40 horas; con el salario que actualmente percibo y en lo procedente se modifique mi tabla de puntaje para poder concursar en un futuro..."

5. Que esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, se desprende que efectivamente no fueron considerados los méritos o académicos ya evaluados y dictaminadores en la categoría de Técnico Académico, por lo que resulta procedente sumar la producción académico posterior o ésta de la cual se desprenden los siguientes resultados, que queden debidamente integrados en la tabla de puntajes anexa al presente:

1. Grado académico: Título de licenciatura
2. Antigüedad o años de experiencia académica: 17 años
3. Elementos cualitativos:
 1. Ha realizado un trabajo que acredite competencia en lo docencio o en la investigación.



Ma Arcelia López Miranda



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. VIII/2011/311

4. Actividades de Dirección
 - d) Participación en grupos técnicos de apoyo
 - f) Participación en comisiones dictaminadoras
4. Puntaje: 71,035 puntos

En lo que respecta a la constancia DFDel/354/2011 de fecha 12 de mayo de 2011, suscrito por el Director de Formación Docente e Investigación del Sistema de Educación Media Superior, en la cual constata que "el profesor EDUARDO ZAYAS RODRIGUEZ impartió a profesores diversas preparatoria el tema "Presentación y Análisis de la Trayectoria Académica Especializante de Asistente Administrativo en general en cada uno de sus programas", realizado en la Escuela preparatoria No. 12, el 26 de enero de 2010, con una duración de dos horas".

El académico acepta en su escrito de inconformidad no haberla entregado en tiempo y forma, es decir, la Comisión Dictaminadora no la tuvo o la vista en el momento de la dictaminación; asimismo, el académico con el mencionado documento pretende acreditar el elemento cualitativo necesario para acceder a la categoría de Asociado "C" previsto en el artículo 20, Apartado A, fracción II del Estatuto del Personal Académico, mismo que a la letra dice: "Haber dirigido seminarios o diferentes tests profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización disciplinar o de posgrado". En tanto que la constancia no acredita el haber impartido un curso completo, solo se trata de un temo.

Por los razonamientos antes descritos, este Órgano Colegiado determino ratificar la categoría de Profesor Asociado "B", según dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la promoción del personal académico del Sistema de Educación Media Superior y modificar el puntaje otorgado de 28,639 a un total de 71,035 puntos.

Por lo anteriormente expuesto, y;

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, fijar los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, de conformidad con el artículo 6, fracción V de su Ley Orgánica.
- III. Que la Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas, el cual se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, el Sistema de Universidad Virtual y la Administración General, de acuerdo con lo dispuesto en las artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica.
- IV. Que es atribución del Rector General de esta Casa de Estudios, dirigir el funcionamiento de la Universidad y promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de la Ley Orgánica.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. VIII/2011/311

- VI. Que es atribución de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, revisor a petición de parte, en segundo instancia, aquellas resoluciones dictadas conforme al procedimiento de ingreso y promoción establecidos por los reglamentos aplicables en la Universidad de Guadalajara, cuando se señalen los agravios ocasionados, así como dictaminar acerca de la procedencia del recurso interpuesto, resolviendo la revocación o confirmación de la resolución impugnada, según lo dispuesto por el artículo 92, fracciones II y III del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Que en los procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara intervienen las Comisiones Dictaminadoras, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Resolutivos:

UNICO: Se RATIFICA la categoría académica de Profesor Asociado "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Medio Superior, a nombre del C. ZAYAS RODRIGUEZ EDUARDO. Sin embargo se modifica el puntaje total de 28,639 a un total de 71,035 puntos, de conformidad con los razonamientos expuestos en el resultando número 5 de la presente resolución.

Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica de ésta Máxima Casa de Estudios.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvose el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 23 de septiembre de 2011


DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO
PRESIDENTE


DR. RAUL MEDINA CENTENO


DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS CARDENAS


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Página 3 de 3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. VIII/2011/311

CATEGORIA ACADÉMICA

ZAYAS RODRIGUEZ EDUARDO

DEPENDENCIA: ESC. PREPARATORIA NO. 6.

FECHA: 07 de septiembre del 2011.

CATEGORIA: 3006H TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "C"

FECHA: 24 de Septiembre del 03

GRADO ACADEMICO: TITULO DE LICENCIATURA

ANTIGÜEDAD: 9 AÑOS

TOTAL DE PUNTOS: 49000

TABLA DE PUNTOS DE INGRESO

0000000	ZAYAS RODRIGUEZ EDUARDO	0
0000000	PUNTAJE ANTERIOR	49000
A.1.1.1.1.	A nivel medio superior	5485
A.1.2.1.	Diseño de programas de cursos	1800
A.3.11.1	Organización	200
A.3.15.	Elaboración de insumos universitarios	600
A.3.7.	Coordinación de Eventos Académicos especializados	4000
A.5.1.	Como miembro de comisión dictaminadora	300
A.5.3.	Como miembro de grupo técnico de apoyo	2000
B.1.	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN DE	2000
C.5.4.	Disciplinar o pedagógica	5350
C.9.	DOMINIO DE LENGUA DISTINTA A LA PROPIA	300
	SUMATORIA DE PUNTOS	71035

CATEGORIA RESULTANTE: 2005H PROFESOR ASOCIADO "B"

GRADO ACADEMICO: TITULO DE LICENCIATURA

ANTIGÜEDAD: 17 AÑOS

ASPECTOS CUALITATIVOS

1. ¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación?(SI)
4. ¿Cuáles de las siguientes ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN tiene comprobadas?
 - d) Participación en grupos técnicos de apoyo(SI)
 - f) Participación en comisiones dictaminadoras(SI)

Ma. Graciela E. P.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

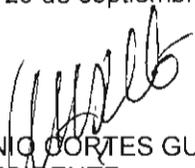
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. VIII/2011/311

CATEGORIA ACADÉMICA

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

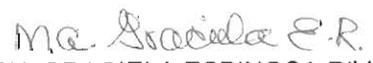
Guadalajara, Jalisco, 23 de septiembre de 2011.

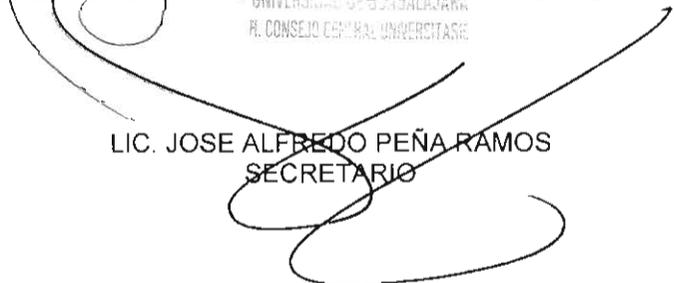

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO
PRESIDENTE


DR. RAUL MEDINA CENTENO

DR. ADOLFO ESPINOZA DE LOS MONTEROS CARDENAS


DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF


DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA


LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO